Sábado 16 de Setiembre de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Epoca—Año 2º—Núm. 919.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 82,
desde la noche anterior, vista y oídas.
Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 ¢ moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año.. " 20 " " "
El número suelto á 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

SETIEMBRE 16.

Los Santos Cornelio y Cipriano, pontífices y mártires, cuyo glorioso tránsito se celebra el dia 12 de este mes.

El martirio de Santa Euphemia, virgen y mártir en Calcedonia, la cual en tiempo del emperador Diocleciano y del proconsul Prisco, entregó su alma al Criador en medio de crueles tormentos.

Los Santos Mártires Lucia noble matrona, y Germiniano, en Roma.

Los Santos Mártires Anéstio presbítero, y Aburdancio diácono en Roma.

Santa Serasiana, mártir en Heráclea, la cual convertida á la fé de Jesucristo por el Apostol San Pablo, habiendo sido tentada su constancia por diversos modos, por último fué degollada.

Los Santos Mártires Roquito y Serano Dos en Córdoba.

San Siniano, obispo y confesor.

Santa Edita virgen, hija de Edgardo, rey de los ingleses, la cual desde su niñez abandonó el mundo antes de conocerlo.

Efemérides.

1825—Llega á Buenos Aires el secretario de la Legacion al Brasil, con los tratados de paz entre la República Argentina y el Imperio.

1824—Muerte de Luis XVIII, rey de Francia.

AGENTES
Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:
En Paris, Don Edoardo Barbet, Calle Louvois núm. 12.
En Madrid, para toda España—D. Carlos Dailly Ballitere, librero de Cámara de S. M., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.º 16.
En Londres—Strand, 216.
En Buenos Aires—Sr. A. Berheim, "Librería é Imprenta á vapor, calle del Perú, N.º 147 y oficina de la "Nacion Argentina".
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Cruce.
En Carolinas—D. Eno Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Erfgueta.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fontaina.
En el Carmelo—D. Leandro Amargos.
En las Piedras—D. José Gutiérrez.
En Pando—D. Estevan Ledesma.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey
En Fray Bentos—D. Federico Barea.
En Minas D. Juan Gomez.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San José—D. Antonio Manuel.
En Santa Lucía—D. Pedro Lallosa.
En la Florida—D. José Tubino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado, Nueva-Palmira, Paysandú, San-Carlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

Reformas imposibles.

Dias pasados no nos ocupamos de un artículo que se publicó en la *Tribuna* sobre reformas en la Administracion Judicial, porque estábamos en ese momento, preocupados por cuestiones de otro órden.

Pareceria tambien fuera de lugar tomar en consideracion esas indicaciones en la presente situacion, porque de cierto no es á propósito para eso, pero como no es la primera reforma de ese género que se ha emprendido y realizado, pues hasta códigos nuevos nos hemos dado, y se han reformado las leyes mas importantes, como los son las de hipotecas y de Bancos, no está demas discutir cualquiera indicacion que se haga por la prensa, porque ella pueda subir en cualquier momento á las regiones ministeriales.

En ese artículo, se propone la supresion de los Alcaldes Ordinarios en la ciudad y campaña y su reemplazo por Jueces Letrados en cada uno de los Departamentos.

Limitada la indicacion á la supresion del Juzgado Ordinario de la Capital, ella es autorizada; mas aun, reclamada por la mejor administracion de justicia, que la referida institucion hace mas morosa, mas cara, mas *irregular y hasta irresponsable* en cierto modo por la concurrencia de los asesores, y es realizable porque al Alcalde Ordinario pueden suplir con ventaja y sin inconveniente alguno, los Jueces Letrados.

Pero en la campaña no puede hacerse otro tanto, porque no existen *Juzgados Letrados y no pueden crearse todavía, como lo probó el ensayo* de 1854 y 55.

No hay todavía bastantes letrados, para llenar los mismos puestos públicos de la administracion de Justicia de la capital, hay serias dificultades, *porque la profesia ofrece mayores ventajas que la* retribucion que la ley asegura á esos empleos, y aunque en la reforma entrase tambien aumentarles, nada se conseguiria, porque no es fácil que los letrados se decidan á abandonar la capital para pasar á los Departamentos donde es mas penosa y difícil la magistratura por la falta de abogados y personas entendidas en la materia.

Mientras los departamentos no tengan hombres doctos en el derecho, que residan habitualmente en ellos, mientras los intereses locales no demanden el concurso de abogados y hagan fácil y provechosa su permanencia allí, nada se conseguirá con mandar jueces letrados.

Y mas aun, mientras en los Departamentos no sean tan eficaces las garantias de órden, policiales, digamos asi, para la vida y la propiedad, no creemos que sea posible nada de lo que se indica en el artículo de que nos ocupamos.

Los reformas, pues, debenempezar en los Departamentos por la policia, por establecer el órden, por poner regularidad y sistema en la administracion departamental.

Lo demas vendrá espontáneamente y la exigencia de reformas como la que se indica en la *Tribuna*, será entonces formulada sin contradiccion por la opinion pública.

Prácticas inautorizadas

En materia de liberalidades debemos ser pródigos, si queremos ser consecuentes con los principios de nuestra bandera política.

No hace mucho que combatimos con insistencia las medidas de la Capitania del Puerto que imponian el turno á los prácticos lemanes, obligandolos á formar parte de una sociedad constituida bajo la direccion y vigilancia de la misma Capitania.

La buena doctrina triunfó al fin ante el Gobierno, y los prácticos quedaron en libertad de trabajar comoquisieren y pudieren, dando á la concurrencia la parte que debe tener en toda prestacion de servicios remunerables.

Pero la Capitania, por lo visto, no rinde mucho homenage á los buenos principios y á las prácticas liberales, y segun nos informan continúa imponiendo trabas inautorizadas al servicio de la navegacion.

En todas partes del mundo, si no estamos equivocados, los prácticos están habilitados para salir en sus embarcaciones á ofrecer sus servicios á los buques que llegan á hacer solo escala para tomar práctico y seguir viaje á otro puerto.

Un buque llega por ejemplo bajo amenaza de temporal, que no le permite fondear en la boca del puerto, y para evitar un siniestro, tiene necesariamente que seguir su viaje, cosa que verifica si los prácticos anhelosos de trabajo esperan allí mismo al buque que se anuncia; pero que no podria hacer en muchas ocasiones si á los prácticos les está prohibido salir ni esperar á los buques al habla, hasta despues que la capitania con mas ó menos diligencia ha pasadosu visita, como sucede entre nosotros.

Los prácticos lemanes deben tener ese permiso de la capitania para entrar y salir á toda hora, si bien debe pensarse con toda severidad, cualquier falta en que incurriesen respecto de las disposiciones del Reglamento del Puerto y de Sanidad.

Entendemos que asi se ha practicado en otras épocas y que solo daba esopor resultado el mejor servicio de la navegacion por las mayores facilidades que tenian los buques de encontrar prácticos sin demora, de tenerlos en cuanto se presentaban en la boca del puerto ó á mucha mayor distancia, porque el interés de estos les hacia presentarse allí donde sus servicios podian ser mas reclamados y mejor retribuidos.

Porqué no se hace asi ahora? ¿porqué se encontrepece el ejercicio fácil y lícito de su profesion á los prácticos lemanes? ¿por qué se priva al comercio y á la navegacion de las ventajas del servicio oportuno y sin demora que necesitan de esos prácticos?

Creemos firmemente que todo eso no tiene razon de ser, y que deben derogarse las medidas de simple policia que contraian la liberalidad en ese como en los demás ramos de la administracion.

Instruccion pública.

Hace algun tiempo que, preocupados por el doloroso abandono en que se halla la instruccion pública en nuestra campaña, hicimos notar al Gobierno la necesidad de levantarla de la postracion en que se hallaba, aunque para ello fuese necesario hacer un sacrificio.

Hicimos presente que las comisiones administrativas á cuyo cargo se halla la instruccion primaria, no se habian establecido siquiera aun en algunos Departamentos, apesar de haberlo dispuesto asi el Gobierno, desde los primeros momentos de *su existencia*.

Entendemos que todavía dura esta situacion, incompatible con la dedicacion que ha mostrado el Gobierno á los intereses del país y con el crédito de la actual administracion, y nos creemos en el deber de insistir nuevamente para que se haga efectivo el decreto que *ordena el nombramiento* de las comisiones extraordinarias administrativas, y se establezcan á la brevedad posible, en los departamentos en que no se hayan aun establecido, á fin de que empiecen a ocuparse cuanto antes de los importantes objetos que les están cometidos.

Esta es la primera medida que debe tomarse, á nuestro modo de ver, con la mira de crear la instruccion primaria en la campaña, puesto que las comisiones administrativas son las que han de establecerla.

Pero no es la única medida necesaria para realizar ese propósito, porqué es de temerse con justicia, que, aun establecidas las comisiones, continúe la instruccion en el mismo estado deplorable, en que hoy se encuentra, ya porqué no en todos los departamentos habrá personas competentes para establecerla y dirijirla, ya porque naturalmente son mas escasos en ellos los elementos necesarios.

Para poner pues remedio á este mal, creemos indispensable la creacion de una oficina central de Instruccion, que ejerza su inspeccion en toda la República bajo la inmediata direccion del Instituto ó del Gobierno, presentando informes periódicos que demuestren el estado de las escuelas, é indiquen los recursos que corresponda tomarse.

Con esa inspeccion general, el Gobierno estará en aptitud de suplir la deficiencia de algunos Departamentos, y así se conseguirá el establecimiento de la instruccion gratuita hasta el grado que permitan los recursos del Erario.

Consideramos de trascendental importancia esta materia, y no dudando que el Gobierno la mirará del mismo modo, continuaremos ocupandonos de ella en una série de artículos en los que indicaremos las medidas que á nuestro modo de ver deban tomarse, para crear la intruccion gratuita de que, se puede decir sin exageracion, carecemos totalmente en la campaña.

Opinamos que la actual situacion, le permite ya al gobierno contraer parte de su atencion á las necesidades normales del pais, como lo hemos dicho otras veces, y en esta conviccion emprendemos nuestra tarea.

La instruccion pública es por otra parte una necesidad tan primordial de las sociedades democráticas, que nada puede justificar el abandono en que siempre ha estado entre nosotros, y no debe perderse momento para satisfacer sus exijencias.

F.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Sbre. 12 de 1865.

Considerando las atenciones que pesan sobre la policia del Departamento de la Capital, el Gobierno Provisorio acuerda que la administracion de las rentas del ramo de Serenos que se halla á su cargo por el Superior Decreto fecha 27 de Marzo último, pase con todos los antecedentes relativos á la Comision Económico Administrativa, la que dispondrá lo conveniente á fin de que la recaudacion del referido impuesto se practique simultáneamente con el del alumbrado público.

Comuníquese á quienes corresponda y dése al L. C.

VIDAL.
DANIEL ZORRILLA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Septiembre 14 de 1865.

El Gobierno Provisorio Delegado Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Edecan del Gobierno, al Coronel de Ejército D. Gregorio Conde.

Art. 2º. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al R. Competente.

VIDAL.
LORENZO BATLLE.

INTERIOR

Nota y Bases

DE LA CAPITULACION PROPUESTA Á ESTIGARRIBIA.

Cuartel General frente á la Uruguayana, Setiembre 2 de 1865.

Al Sr. Comandante en Gefe del Ejército Paraguayo en operaciones sobre la costa del Uruguay, Coronel D. Antonio Estigarribia.

Los abajo firmados, representantes *del Ejército* aliado de Vanguardia, cumplen un alto deber dirigiéndose á V. E. con el objeto que esta nota expresa, esperando confiadamente que V. E. prestará á la consecuencia de el, la cooperacion que su posicion y deberes le imponen.

Antes de romper las hostilidades para que *estamos prontos sobre el pueblo de la Uruguayana*, ocupado por la fuerza de su mando, no dejaríamos llenadas debidamente las prescripciones mas sagradas de la civilizacion y humanidad, si no le hiciésemos presente nuestro sincero deseo de evitar *las grandes é inútiles desgracias que ocasionaria* la resolusion de sostenerse en esa plaza en que V. E. ha estado hasta la fecha.

Al aceptar la guerra que el Presidente del Paraguay declaró gratuitamente á las Naciones aliadas, nuestros respectivos gobiernos la han aceptado en nombre de su honor ofendido y de los principios de libertad y justicia que profesan, resueltos á hacerla con el vigor de que son capaces, pero sujetándose siempre á las reglas salvadoras de moderacion que la hacen menos dura, observadas por todos los pueblos cultos de la tierra. No es pues, Sr. Coronel, una guerra de esterminio la que llevamos al Presidente del Paraguay, como lo prueba la existencia de los numerosos prisioneros, Gefes, Oficiales y soldados tomados en el combate del 17 del pasado, que no cesan de bendecir la marcada generosidad de los vencedores de quienes no han recibido ni la mas ligera demostracion capaz de agravar su condicion de vencidos.

Animados de estos sentimientos, no queremos ser en lo mas mínimo responsables del sacrificio de los soldados que obedecen á V. E., sacrificio tan estéril en la situacion que la suerte de la guerra les ha deparado, como inhumana tambien; porque solo es permitido combatir, cuando existe alguna probabilidad de triunfar ó cuando alguna ventaja puede asegurarse á la causa que se defiende.

V. E. se encuentra, á juicio de los abajo firmados, en un caso estremo, en el cual solo puede esperarle un fin desgraciado si persistiese en rechazar las proposiciones honorables que le dirigimos: por consiguiente, la vida de tantos compatriotas suyos confiados á su direccion, deben serle debidamente estimadas para no inmolarlas estérilmente en nombre de un puro honor militar mal entendido y que en las actuales circunstancias no puede tener una aplicacion honorable y justa.

Sin la menor intencion de ofender las opiniones políticas que V. E. profesa, consideramos así mismo conveniente recordarle, que la guerra que hacemos actualmente se dirije tan solo al presidente del Paraguay y de ninguna manera al pueblo paraguayo cuya independencia y soberania estan garantidas solemnemente por las Naciones aliadas, y cuya libertad interna se propone asegurar tambien como base de la futura paz á que aspiran y á la buena inteligencia de sus Gobiernos.

En esta virtud, no podemos menos de hacer presente á V. E. que ninguna razon justa puede impulsarle á derramar la sangre de sus compatriotas por una causa reprobada y puramente personal, y que V. E. mismo no tardará en deplorar intimamente cuando, merced al cambio político que se prepara en su patria, la vea entrar en una existencia nueva y reparadora, respirando la libertad que su Gobernante le ha arrebatado cruelmente, sujetando á un pueblo á arrastrar eternamente la cadena del esclavo, teniendo V. E. la conciencia de haber sacrificado á sus propios compatriotas para resistir á ese inmenso bien, en vez de trabajar para alcanzarlo. Tiempo es aun, Sr. Coronel, de que V. E. reflexionando madurame, se convenza de la verdad de los hechos referidos y que lejos de defender la causa de su patria, como aparenta creerlo, sirve tan solo á un hombre que la tiene oprimida y que no puede nunca proporcionarle otros bienes que el predominio absoluto de una voluntad despótica y el atraso sin término del Pueblo.

Esta es una de las razones por que nuestros respectivos gobiernos no miran al pueblo paraguayo como su verdadero enemigo en esta guerra, sino al Gobernante absoluto que lo despotiza y que lo ha estraviado y arrastrado á la guerra incalificable que ha provocado, y esta es tambien una razon poderosa que aumenta la responsabilidad de V. E. siempre que insista en defenderse en esa plaza contra el ataque que le llevaremos apoyados en veinte mil hombres y cincuenta piezas de artilleria, sin contar los numerosos refuerzos que vienen sucesivamente llegando.

En virtud de las consideraciones espresadas y de haber llegado al conocimiento de los que suscriben que individuos de la guarnicion de esa plaza han significado á individuos de este ejército, su deseo de conocer por escrito las bases del arreglo que propondriamos á los sitiados, hemos confeccionado las que constan del adjunto pliego, firmado tambien por nosotros y que acompañamos para su conocimiento. V. E. advertirá que le ofrecemos las condiciones mas honrosas que se acostumbran á conceder entre las naciones civilizadas; pero debe persuadirse que este proceder de nuestra parte, es una prueba mas de los sentimientos que nos animaron respecto de los ciudadanos paraguayos, á quienes no podemos confundir jamás con su Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VENANCIO FLORES.
VIZCONDE DE TAMANDARÉ.
BARON DE PORTO-ALEGRE.
WENCESLAO PAUNERO.

COPIA.

Bases de convenio.

Los representantes del ejército aliado de vanguardia, brigadier general D. Venancio Flores, gobernador provisorio de la República Oriental del Uruguay y comandante en gefe del ejército aliado de vanguardia; vice-almirante vizconde de Tamandaré, comandante en gefe de las fuerzas navales del Brasil en el Rio de la Plata; teniente general baron de Porto Alegre, comandante en gefe del ejército de operaciones en esta provincia y general D. Wenceslao Paunero, comandante en gefe del primer cuerpo del ejército argentino, interesados en evitar el inútil derramamiento de sangre, vista la situacion precaria en que se encuentran las fuerzas paraguayas que ocupan el pueblo brasilero Uruguayana; contando con que el comandante en gefe de dichas fuerzas estará á la altura de los sérios deberes que sobre él gravitan respecto á la salvacion de las numerosas vidas de sus soldados, que solo tendria el derecho de esponer como militar en el caso de que alguna probabilidad de éxito (que no puede esperar) le asistiese; han acordado en nombre de los derechos de la humanidad, ofrecer al señor coronel D. Antonio Estigarribia, comandante en gefe del antedicho ejército paraguayo, las siguientes condiciones para la entrega de la plaza:

1.ª El gefe principal, oficiales y demas empleados de distincion del referido ejercito paraguayo, saldrán con todos los honores de la guerra, llevando sus espadas; y podrán trasladarse al punto que fuese de su agrado, siendo de la obligacion de los que suscriben suministrarles los auxilios necesarios al efecto.

2.ª Si eligiesen para su residencia algunos puntos del territorio de cualesquiera de las naciones aliadas, será de obligacion de los gobiernos de ellas atender á la subsistencia de los espresados gefes y oficiales paraguayos durante la guerra hasta su terminacion.

3.ª Todos los individuos de tropa de sargento abajo inclusive, quedarán prisioneros de guerra, bajo la condicion de que serán respetadas sus vidas, alimentados y vestidos debidamente durante el periodo de la guerra, de cuenta de los mismos gobiernos.

4.ª Las armas y demas pertrechos bélicos pertenecientes al ejército paraguayo, serán igualmente entregados á disposicion del ejército aliado.

VENANCIO FLORES.
VIZCONDE DE TAMANDARÉ.
BARON DE PORTO ALEGRE
WENCESLAO PAUNERO.

Solicitud de las señoras de la Aguada.

Exmo. Señor:

Las vecinas de la Aguada que suscribimos, ante V. E. respetuosamente nos presentamos y decimos: que desde que fué removido de la administracion de esta Capilla de la Aguada el presbítero D. Fernando Lozano, hemos hecho presente por medio de nuestros esposos unas, y otras por nuestros padres y hermanos al Ilmo. Sr. Vicario, que tuviera la bondad de reponer á dicho presbítero en aquel puesto, por que satisfechas con su contraccion y conocedoras de los sacrificios que hacia para sostener el culto con la moralidad y esplendor dignos de la religion de nuestros padres, todos nuestros empeños fueron desatendidos y la voz pública desoida.

Parece un poco exagerada, Exmo. Sr. nuestra esposicion, pero nos permitiremos narrar los hechos siguientes, que darán á V. E. un conocimiento para justificar la presente solicitud.

Primero, cuando el Sr. Lozano vino á esta capilla, es público el estado de ella y su contraccion para hacerla figurar.

Segundo, durante la permanencia del Sr. Lozano en esta capilla, los pobres han encontrado un sacerdote verdaderamente cristiano, habiéndole visto practicar su ministerio por solo el lucro de ver sostenida la religion, dispensando á los pobres, de esos, muchas veces onerosos derechos que mas sirven para sustentar fausto mundano, que para cumplir con ellos, el precepto eclesiástico de socorrer á los pobres. Esta última parte estaba completamente llenada entonces.

Tercera, muy reconocidas a los servicios del Sr. Lozano, aun separado de la capilla, declaramos altamente y para que todos oigan nuestra voz, que en nada ha desmentido su buena intencion y caridad para con el desvalido.

En vista de estas manifestaciones que son la espresion sincera de la verdad y cotejando el pasado con el presente facilmente V. E. podrá deducir por los hechos que á continuacion siguen. Los padres Dominicos que reemplazaron al Sr. Lozano, en nada se cuidaron para sostener el culto quedando nuestras prácticas religiosas suprimidas; ni novenas, ni conferencias de misterios, ni mas que una misa rezada para cumplir escasamente con el precepto, *pero en cambio había una* exigencia para cobrar los derechos de bautismos, sepulturas, y entierros, no siéndolo estensiva para adelantar los materiales de la iglesia como es público.

Lacerados nuestros corazones por la falta de asistencia en el mantenimiento *del culto, vimos* desaparecer á los padres Dominicos, y esperábamos que el Sr. Vicario repusiera á nuestro antiguo sacerdote; pero desgraciadamente no fué así; apareció el padre Camargo al frente de la capilla, y al mismo tiempo vimos publicar en los diarios, hechos que en nada lo recomiendan. En silencio lamentábamos la desgracia de nuestra iglesia, pero al mismo tiempo era de esperar que con el cambio de clima se endulzara el genio fuerte del padre Camargo; pero no fué así.

Exijente con los feligreses, se propasa algun tanto. El siguiente hecho manifiesta nuestro aserto. Habiendo fallecido D. Francisco Fernandez, su familia solicitó al padre Camargo para que auxiliase en sus últimos momentos al enfermo y entrando al cuarto principió á dar voces diciendo que allí no habia religion, ni santos, ni agua bendita, ni nada; que el era cristiano; todo esto en presencia del enfermo; la familia le dijo.—Padre, todo hay—¿Quien ha bendecido esta agua? —Padre, se trajo de la Iglesia. Entonces medio se conformó.

Las observaciones que dejamos consignadas, creemos sean mas que suficientes, para que V. E. en su alta penetracion conozca nuestros sentimientos, é interponga su superior mediacion para que la autoridad eclesiástica acceda una vez al pedido de los fieles.

Tiempo es ya, Exmo Sr. que el pueblo, inmediato observador de sus sacerdotes, elija al que le conviene y presentándolo al superior eclesiástico, éste dé su majistral sancion para que esté al frente de su iglesia.

El obligar al pueblo á que acepte el sacerdote que el prelado eclesiástico le plazca enviar, sin consultar á ese pueblo, es accion poco caritativa, pues que no pocas veces sacará el pan de la boca de nuestros hijos, con el frívolo pretesto de cobrar derechos.

Este proceder es del tiempo del obscurantismo, tiempo, en que las madres no podian poner la cartilla en las manos de sus tiernos hijos y estaban sujetas á recibir lecciones y trasmitir preceptos dictados por egoistas en beneficio de tal ó cual, tirano. Las historias nos enseñan hechos palpitantes.

Hace mucho tiempo que tambien deseamos se declare parroquia á esta iglesia, para librarnos del pupilage de los curas del Cordon; pero por mas que hacemos, jamas hemos encontrado cooperacion para el adelanto de esta localidad, y sí, trabas para podernos espedir. Para ambos casos pedimos la proteccion de V. E. y esperamos confiadamente, Exmo. Sr., ser atendidas en esta ocasion, que por primera vez y con tales motivos ocurrimos á V. E. á quien—

Dios guarde muchos años.

Siguen las firmas.

EXTERIOR

Exposicion de Paris.

La exposicion universal se abrirá en Paris el 1º. de Abril de 1867, y se cerrará el 31 de Octubre del mismo año.

A continuacion insertamos algunas de las disposiciones mas importantes del reglamento y de interés especial para los que piensen exponer:

«Los exponentes extrangeros deben pedir su admision, á las comisiones creadas al efecto en todos los Estados, pero no pueden entenderse con la comision imperial.

Los planos del edificio están terminados, y á la disposicion de los delegados de todas las naciones.

Los exponentes no tendrán que pagar alquiler por el sitio que ocupen en la exposicion, pero serán de su cuenta todos los gastos que origine su instalacion y su decorado.

Los constructores de aparatos que exijan agua, gas ó vapor, deberán declarar, al solicitar la admision, la cantidad de agua, gas ó vapor que hayan menester. Los que quieran tener sus máquinas en movimiento, indicarán igualmente cual es su velocidad, y la fuerza motriz que necesiten.

El embalage y el trasporte de los productos será tambien de cuenta de los expositores.

La comision especial determinará por instrucciones especiales la época en que deberán presentarse en el recinto de la exposicion los materiales destinados á las construcciones, las máquinas y aparatos desmontados, los objetos voluminosos y los que necesiten bases ó cimientos particulares.

Estos trabajos de construccion y de instalacion se ejecutarán por los exponentes, y á su costa, y con arreglo á los planos presentados por ellos á la aprobacion de la comision imperial.

La comision imperial facilitará gratuitamente el agua, el gas, el vapor y *la fuerza motriz para* las máquinas. Esta fuerza será en general trasmitida por un árbol, cuyo diámetro y giros por un minuto, dará á conocer la comision antes del 31 de diciembre de 1866. Los expositores tendrán que *facilitar las garruchas del árbol, las* garruchas conductoras, el árbol de trasmision intermedio destinado á establecer la velocidad propia de cada aparato, como las correas ó tiros necesarios para cada una de estas trasmisiones.

Las máquinas de vapor que deban ser alimentadas por sus propias calderas, no pudiendo exponerse sino en el palacio, serán objeto de instrucciones especiales.

Todas las instalaciones deberán estár terminadas, lo más tarde, el 15 de enero de 1867.

Del 11 al 28 de marzo se colocarán los objetos en los escaparates ó en los sitios que se les destinan. Del 28 al 30 de marzo se procederá á una limpieza general. El 31 se hará la revision.

A cada expositor se le dará gratis una tarjeta de entrada

FOLLETIN — 31

OCHO DIAS EN EL CASTILLO

NOVELA ORIGINAL
DE FEDERICO SOULIÉ

EDUARDO PERIE

—Y antes que nadie hubiera podido oponerse á este brusco movimiento, se precipitaron fuera de la habitacion profiriendo terribles amenazas.

El horror que inspiraba Mariana, debia ser terrible, para cambiar instantáneamente la disposicion de todos aquellos espíritus tan espantados no hacia mucho; y los señores Perrin y Fernic siguieron maquinalmente á la doméstica multitud, la cual los arrastró en su impetuosidad, sin que pudieran darse cuenta de si la seguian para apoyarla ó para contenerla.

Pero las circunstancias les dictaron sobre la marcha la conducta que debian seguir.

Apenas llegaron á la estremidad de corredor, vieron á la luz de algunas antorchas de paja encroscada, que las bohemias habian esparcido por todo el castillo, á dos mujeres que luchaban con furia vertiginosa.

Seguramente no hay nada que sea mas hediondo y tan grotesto á la vez, como el combate de dos mujeres, cuyos gritos son otras tantas injurias, con los cabellos desordenados y los semblantes lacerados con sus unas, pero en aquella ocasion no existia el ridículo, era un combate á muerto entre Lucia de Chevalaine y Mariana; esta empuñaba un cuchillo, mientras aquella, aunque desarmada, tenia afianzado con hercúlea mano el brazo con que blandia el puñal, tratando de arrancárselo de la mano, no tanto para defenderse con él como para matarla.

Una y otra tenian cubiertos sus semblantes con una palidez livida, que proviene de la cólera y no del miedo, brillando en sus ojos ese furor sanguinario y salvaje que mira el asesinato frente á frente, con esa voz ronca que lo llama, con movimientos lentos, pensos hasta convulsivos, y como resumiendo mútuamente sus fuerzas para desprenderse de su contraria: Lucia y Mariana presentaban el cuadro que hemos descubierto, pronunciando por intervalos estas furiosas palabras:

—¡Mariana! ...¡Mariana! tu lo has matado...

—Me habeis engañado...

—¡Ah! beberé tu sangre, miserable!

—Me habeis engañado.

—¡Te mataré!

—¡Me habeis engañado!

La voz de Lucia adquiria una inflexion mas cruel á cada frase que pronunciaba, mientras que la de Mariana, sorda e inflexible, le contestaba como el sonido de un instrumento ronco.

—He aquí lo que pasó.

Los criados se habian detenido ante aquellas dos mujeres, y como habian recogido las antorchas que los bohemios dejaran esparcidas por el suelo, iluminaban aquella furiosa lucha, espantados al aspecto de las dos enemigas, y, sin poder prestar socorro á su ama, por una especie de instinto que los contenia á pesar suyo, diciéndoles que entre aquellas dos mujeres existia igual derecho.

Por último, con un movimiento de rabia sin igual, consiguió Lucia arrancar el cuchillo á Mariana, y antes que Fernic y Mr. Perrin hubieran podido separarlas, Lucia dió tan tremenda puñalada á la bohemia, que esta rodó por el suelo, lanzando un profundo gemido.

Maricou llegaba en aquel momento tirando del brazo de Farrene, que habiéndole derribado, no podia levantarse, al cual arrastraba como pudiera hacerlo un caballo desbocado.

Al ver á su madre herida, Maricou soltó á Farrene y se inclinó sobre Mariana para levantarla; pero en el mismo instante, cuando ya la tenia en sus brazos, se levantó Farrene, y cogiéndole por sus largos cabellos, le dió tres puñaladas.

Maricou se levantó á su vez, y aunque herido, miró en torno suyo con ira tranquila y determinada; pero no apercibió mas que el semblante de algunos criados y á Mr. de Fernic y á Mr. Perrin.

Farene se habia escabullido por un lado y Lucia se alejaba por otro.

Maricou se quedó un momento de pié, sin que aparentase que sus heridas fuesen peligrosas; pero de pronto se turbaron sus ojos, palideció su semblante, y cayendo sobre sus rodillas, rodó luego despues por el suelo, murmurando estas palabras.

—¡Dios os perdone, madre mia!

Mientras que tenia lugar la escena que acabamos de describir en el piso inferior, del castillo, algunos criados que se habian largado en pos de Farrene, que gritaba: «¡Mariana ha muerto!» habian conseguido prenderlo.

Se habian apoderado igualmente de algunos bohemios, mientras que, sorprendidos otros por aquella noticia fatal, corrian diseminados en busca de la puerta por donde habian penetrado, y pocos momentos despues habia desaparecido aquella salvaje invasion; pero casi instantáneamente tuvieron que dedicarse los habitantes del castillo á otros cuidados de distinta naturaleza.

En todas las habitaciones donde habian penetrado los bohemios, habian arrojado teas encendidas sobre las camas y junto á las cortinas de los balcones, y el incendio se habia estendido por todas partes.

Necesario fué el ocuparse en salvar el castillo de las llamas, y en esta ocasion Frans de Fernic recobró una autoridad que nadie pensó disputarle.

—¡Seguidme todos! esclamó.

Y fué obedecido sin replicar.

Entonces distribuyó la mayor parte de los criados por las habitaciones en que se declara el incendio; condujo á los demás hacia el aljibe del castillo, y media hora despues todos los vestigios del fuego habian desaparecido; pero aquel movimiento habia impedido el que se vigilara á los bohemios que se habian preso, los cuales se habian fugado.

Habiánse olvidado de Mariana y Maricou, y cuando Mme. Cros se trasladaba al salon del piso principal, en donde todos se habian reunido, tropezó por decirlo así, con sus cuerpos, y principió á llamar á grandes gritos, á los que acudieron Mr. Cros, Mr. Perrin y Fernic, los que dieron la órden de que se llevaran aquellos cadáveres. Al esfuerzo que hicieron para levantar á Mariana volvió en sí, pues tanto ella como su hijo no habian dejado de existir, y como Fernic mandó entonces que la encerraran en una sala baja, le contestó aquella dirigiéndose á Mr. Cros:

—Llevadme á vuestro cuarto.

—Sí, sí, dijo Mr. Cros, á mi cuarto.

—Es la antigua habitacion de Mr. de Chevalaine, observó el marino.

—Precisamente, dijo Mr. Cros, recuperando con la admirable presencia de ánimo que tenia en ciertas ocasiones, el recuerdo del tesoro. Llevadla á mi cuarto y allí trataré de sacarle quiénes son los culpables.

Gros-René, con la ayuda del cochero de Mr. Cros y de Burlandas, levantaron á Mariana, y ya iban á llevársela, cuando Mme. Cros esclamó:

—¿Y su hijo?

—Que lo lleven á la cuadra, dijo Fernic.

—Sin embargo, caballero, repuso Mme. Cros, bien sabeis quien es ese desgraciado....

—Señora, sea quien sea, le contestó Fernic con un tono casi impertinente, está bajo vuestra proteccion, y por lo tanto, pueden llevarlo á donde gusteis.

—No hay ningun cuarto desocupado, dijeron algunos criados.

—¡Llevadlo al mio! esclamó Mme. Cros indignada al ver la crueldad de todos los moradores del castillo para con el desgraciado jóven. Luego añadió: ¿No hay nadie que me ayude á transportarlo?

Mr. Camilo Perrin, el banquero y dos criados que no pudieron resistir al ver el ejemplo de sus amos, levantaron á Maricou, que no tardó en ser conducido á la habitacion de la hermosa parisien, depositándolo en el lecho de aquella.

El infeliz respiraba todavia; pero necesitaba que le prestaran prontos socorros.

Mr. Perrin era uno de esos hombres que poseen teórica y prácticamente una multitud de conocimientos; por lo tanto, le hizo á Maricou una larga sangria, que lo sacó de su insensibilidad, pero lo dejó tan débil al mismo tiempo, que apenas tuvo fuerzas para echar una mirada en torno suyo. Sin embargo, reconoció la habitacion en que se encontraba, y fijando sus ojos en Mme. Cros, le dijo con voz dulce y apagada.

—Erais vos la que debiais salvarme....

—Vamos, vamos, esclamó Mr. Camilo Perrin, callaos, hijo mio, callaos y no será nada; ahora pensemos en vuestra madre....Aunque añadió entre dientes, tal vez valdria mas el dejarla morir que salvarla para que fuera luego despues....

Mr. Perrin sacudió la cabeza con violencia, como si hubiese esperimentado un horror invencible hácia lo que iba á decir.

—Corina, repuso al momento dirigiéndose á la doncella de Mme. Cros, cuidad del enfermo.

Aquella órden no le agradó mucho á la doncella, porque contestó temblando:

—¿Y he de quedarme sola.

—Hé aquí á Gros-Rene, que nos viene como caido del cielo: ¿tendréis suficiente valor para quedaros los dos?

—La vieja quiere que vayais, le dijo Gros-René á Mr. Cros.

—Allá voy repuso el banquero.

—¿Nos acompañais, señora? le preguntó Mr. Perrin á Mme. Cros; me parece que hariais bien en escuchar lo que tiene que decir esa mujer.

—Pero, repuso Mr. Cros con aire jucomodado, me parece....

—Es indispensable, dijo Mr. Perrin con autoridad.

—Pero....repitió aun el banquero.

—Y tal vez, añadió Mr. Camilo, Perrin en voz baja, seria conveniente el llamar á los demás herederos para que supieran lo que tiene que decirnos esa mujer.

—Venid, repuso Mr. Cros visiblemente contrariado.

Mr. Perrin agarró de la mano á Mme. Cros, invitándola á seguirlos.

Esta retrocedió; pero mientras Mr. Cros se adelantaba precipitadamente, Mr. Perrin quedándose un poco atrás, le dijo en voz baja:

—Sed fuerte y tened valor, pues de lo contrario pueden hacer alguna felonia en vuestro nombre, y aunque estuvierais inocente, podriais sufrir sus consecuencias.

—¿Qué pasa? le preguntó aquella.

—No tengo tiempo de esplicárosle; pero puesto que no os ha faltado valor en lo ocurrido, conservadlo ante el lecho de una moribunda, porque la bohemia está herida por una mano mas segura que la del que ha querido asesinar á Maricou....

El talento picante de la parisien apareció entonces como por encanto, y le contestó sonriendo dulcemente:

—¡Ah! mi querido Mr. Perrin! somos mas fuerte de lo que parece cuando no podemos desmayarnos con suceso.

—Entonces; repuso su interlocutor, si lo decis con todo el corazon, volveréis á Paris fuerte, sensata y razonable.

—¿No lo era antes de salir?

Mr. Perrin iba á contestarle con una de esas duras verdades, que decia generalmente en un tono tan paternal, que Mme. Cros no podia incomodarse, puesto que ella le provocaba á menudo, cuando Mr. Frans de Fernic se acercó á ellos, diciéndoles vivamente:

—¿No habeis visto á Luc

Francia y España.

Algunos al hablar de las futuras visitas del Emperador á la Reina Isabel II, de esta señora del Emperador, han hecho cundir la voz de que este hechiera para la dinastía española una garantía, y que la Francia, y sobre todo su Gobierno, no veían jamás con buenos ojos, ni quizá permitirían jamás la unión de España y Portugal, en caso de que estos dos mismos soberanos convinieran en reunirse y formar una sola.

Estas voces interesadas, carecen de todo fundamento. La visita no tiene objeto ninguno, ni quiere atribuir por aquellos á quienes interesan ciertas garantías. El Gobierno imperial está resuelto á no intervenir, ni hablar en sentido alguno que pueda parecer que intenta ejercer alguna influencia en los sucesos y destinos de España y de la dinastía reinante. Hoy el Gobierno francés desea de todas veras la amistad de la España, la amistad del pueblo español, y quiere que ese fuerte, rico y feliz. Si llegase á verse de un mismo entre España y Portugal, la Francia y su Gobierno, lejos de oponerse á ella, desearía la inducirían. La verían con mucho gusto, y la considerarían como un gran bien para los tres países.

Son ilusos los que creen, los que y sus consejeros *Arcos* de la noche de San Daniel, han hecho también indicaciones análogas aquí. Los Emperadores de los Franceses, no tienen á bien ni los de los de otros soberanos de fundarse el imperio hasta el Ebro. Esta es una cosa muy de aquellos señores, no nuestra que de exposiciones de los obreros, los Napoleones, los Borbones y sus tiempos, contra el reconocimiento de la unidad de la industrial remo de Italia. Mi Francia no se Emperadores, ni aun la Francia, pueda en estado no los arcanos?

Estos son esas manejos, que no se dan de los de Isabel de Borbón: y que no se puede permite conocer las ideas del gobierno imperial, que son muy adictos y hay lo adictos al mundo.

Se divierten.

Los periódicos de París hacen notar que casi todos el Gobierno se halla ahora, de un tiempo, del día antes de los individuos de los placeres del campo.

El Emperador está en Plombières; la Emperatriz, en Fontainebleau; Mr. Rouher, en Cardinbeb; Mr. Drouyn de Lhuis, en Aisne; Mr. Fould, en Trouville; Etc., etc., etc.

En los continentes franceses, está en una nueva y muy notable, y ha dado lugar a recordar las posibilidades de una unión dinástica y monárquia: «Para que la Francia esté mejor gobernada, es preciso que esté menos gobernada». Parecen ya Francia y España, que en España, seguía es salido desde hace muchos tiempo, nunca menos mutranos mejor que en el período de crisis dinástica.

Credencial

DE D. JACINTO ALBISTUR PARA REPRESENTAR Á ESPAÑA EN LA PERU.

Cuestión de nacionalidad.

De esta nota estamos que publican los diarios españoles, sobre la nomina de *Brasil* que vá á continuación:

No hay mas que una escuela un principio: «El Brasil es extranjero» extranjero.

El derecho de España en el mismo derecho de Francia, de Inglaterra, de los Estados-Unidos. Ningún del extranjero es extranjero. Este derecho no puede invadirla precedente ninguno: es inconcusso este derecho de España.

Bien el precedente del Brasil, con el Ecuador, precedente que es la dedusar de España, aunque es verdad que en el Ecuador no hay esas leyes de subsidencia, aumentando de con siguiente los padecimientos de los pobres en el Buenos Ayres.

—Habia habido algunos comisiones en la Diputación de Buenos Ayres, en el día 1, uno de los gefes de la oposición pasado fué desafiado por el fin, y resultado á Dolbi para ser juzgado por los crímenes que cometió hace algunos años.

—Algunos grandes quejidos habían tenido lugar entre ellos, que de los principales comerciantes de Rosario y fué declarada fallido por 7.600,000 duros, con un activo de 1.800,000 duros, y otro por 1.800,000 duros. Ambos son comerciantes del país.

La reina Emma.

Ha llegado á Inglaterra la reina viuda de las islas de Sandwich. La reina Emma, que viene á visitar á la reina Victoria, va acompañada de su esposa, que, como la reina, y de su mayor, el hijo de honor de S. M. Alemania de estas dos personas, el español el reina se conoce del secretario de Estado de Estados Sandwich, de un cuarto sargento, y de dos hijos adoptivos, Paloma y Kaolaka, que conforme á Inglaterra para que se dispone. La reina tiene mas 27 años, es tez morena, sus labios gruesos, sus ojos grandes y brillantes, y sus cabellos negros y espesos. Parece muy feliz, y ha sido una gran ayuda á Isabel y á la Reina Victoria, donde se le hacen las honores reales. Habla perfectamente el inglés. Ha estado en Roma y se ha mostrado muy obstinada en la Corte de Londres. Es muy morena, tiene buen aire y delgada: ofrece sus labios manchados, sabe dirigir el cabello y lleva un gran sombrero de ala ancha, que le sienta bien. Su adopción que se ha hecho al cristian Cook. Su amiga es alta y bien formada. Los dos niños tienen un aspecto muy alegre.

Rumores.

Existe en mucho aquí los rumores que corren, y que no es extraño, no mucho, pues todo lo que pasa en el día de la exposición, ha dado lugar á que los rumores se hagan en todas partes. Hoy el Gobierno, en un libro *relativo* que hacía la creación, nos dice que ha hecho los rumores reales. Hasta perfectamente al

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARITIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1859.

ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 82,
En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones núm. 77.
ja20—pm

LA TUTELAR
CAJA DE AHORROS
SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:
R 717,528,316,50 ds.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO
31C—CALLE DE LOS 33—31C.
permanente.

Interesantísimo
Para los consumidores de comestibles en general.

Acaba de establecerse el único, verdadero y muy acreditado ALMACEN DE OTERO, en la calle de Ituzaingó núm. 173, frente por frente á lo del Sr. Dr. Brunel. El dueño de dicho establecimiento suplica al respetable público se digne recordar que siempre ha sido una realidad, cuando al frente de sus negocios ha anunciado sus baratillos; hoy como antes, promete observar su mismo sistema, para ayudar en cuanto le sea posible á la economía de las familias, siendo la principal base de la prosperidad; todos los efectos de dicho establecimiento son de superior calidad, y mas baratos que en ninguna otra parte—No dudo que dentro de pocos dias reconocerán los concurrentes el buen sistema de dicho negocio y las conveniencias que por él se obtienen, por la proximidad al mercado, al templo y al paseo de la plaza, de los cuales pueden sin molestarse formar el surtido que precisen—Se congratula al mismo tiempo al ofrecerles de nuevo sus servicios. s. 6—20p

BANCO MONTEVIDEANO
El Directorio del Banco, pone en conocimiento del comercio y del público etc., que los billetes al portador de su presente Emision, serie 1ª, y de fecha 1º de Agosto del corriente año, está firmada como se expresa á continuacion:—Los billetes de dos doblones estan firmados por el Sr. D. Pedro Varela, Gerente, y D. Manuel A. Silva, Contador—Los billetes de á un doblon, por los mismos señores—Los billetes de á un peso, por el Gerente y por el Contador indistintamente—Los de á cincuenta centésimos uno por el Contador y otros por el tajero Sr. D. José Ibargalia—Y los de á veinte centésimos por el Sr. D. Jorge Pacheco—Montevideo, 16 de Agosto de 1865—*F. J. Hocquard*, Presidente. a17—1m.

Retrato del General Flores.
ACOMPAÑADO DEL GENERAL CARABALLO.

Ese magnífico cuadro al oleo, hecho por el Sr. J. M. Blanes, ha sido sacado en fotografía en el establecimiento de *A. Ferrupin.*

Está prohibida la reproduccion de ese retrato, y el verdadero original llevará el nombre de A. Fermepin con el sello del establecimiento.

Esos retratos sacados en tarjetas, se hallan en venta en la fotografía misma calle del 25 de Mayo núm. 211 y en las casas de comercio: Libreria Marceou, Bousquet, y Lastarria.
s. 10-15 p.

Cerveza Negra
Extra Stout
Embotellada por Isler y Bell. Liverpool.
Idem idem de Guinness, Dublin.
Ambos en botellas y medias botellas en el
ALMACEN INGLES
33—CALLE 25 DE AGOSTO—33
s7—15p

RETRATOS
DE 2½ VARAS
GALERIA DE LA PAZ
221—25 DE MAYO—221

En este establecimiento se venden los bustos representando la triple alianza.
s1º—perm.

Prevencion
Teniendo las que suscriben que deducir el recurso de restitucion en calidad de menores, á la venta de un campo en el Departamento de Soriano, con fondos á Coleló, lindando con terrenos del ya finado D. Luciano Gareta y D. Manuel Borche, parte de los campos de la propiedad de nuesto finado padre D. Juan Ramos, vendidos á D. Juan Burge y Barran, y á D. Bartolo Rodriguez, se previene que toda venta que se haga que se haya hecho, hipoteca, arrendamiento ú otro cualquier gravámen que se imponga ó hiyasele impuesto sobre dicho campo será tenido por nulo y sugeto á los pleitos consiguientes—*Virginia Ramos de Baria, Felicia, Eleuteria, y Maria Ramos*, y prestando caucion por otros. a30—1m

CLERC
CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugía, cuchillería, tijeretería de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila. Y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier m17pm

Gratificacion
La persona que hubiera encontrado el fleco de un arcedesor con 14 piedras de brillantes, perdido en la noche del 25 de Agosto en la plazoleta frente al teatro de Solís, se servirá entregarlo á su dueño, en la calle de la Colonia núm. 157, que será bien gratificado. a27—2dp

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento, se cita, llama y emplaza á Benjamin Irigoyen, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante dicho Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que lo ha promovido Da. María Francisca San Vicente de Figueroa sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, pues así se ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia.—Montevideo, Agosto 26 de 1865—*Pedro de Lafarre*—Escribano Público. a27—2dp

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Testados de la primera Seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Bautista Ibarburi, para que se presenten ante este Juzgado de Intestados, á deducirlo, dentro del término de seis meses contados desde la fecha, bajo apercibimiento á los que no lo efectúen de pararles el perjuicio que haya lugar—Montevideo, Setiembre 13 de 1865—*Eusebio Conlizo*—Escribano Público. a14—8p

En tres mil pesos
Se vende una casa nueva y muy bien construida, con 5 piezas, como á tres cuadras de la plaza, independencia y

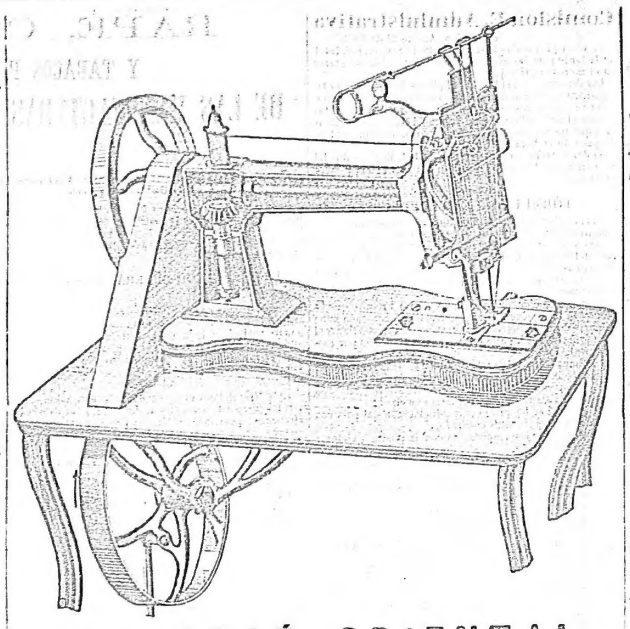

AL CORSÉ ORIENTAL
FÁBRICA DE CORSES
115 — CALLE DE ITUZAINGO — 115.

Esta casa acaba de recibir directamente de New York un surtido de las verdaderas máquinas de coser de «Singer y Ca.» para toda clase de costuras.

El dueño de este establecimiento se compromete á enseñar á los compradores todos los trabajos que desearen; así como garante cualquiera de las dichas máquinas, por un documento.

Recibe encargos de toda clase de máquinas, tanto de New-York como de Lóndres ó París.

Se limpia, se compone y se enseña á trabajar en toda clase de máquinas de coser, por precios moderados. s13—10p-

MÉDICO HOMEÓPATA
1 6 4 — BUENOS AIRES — 1 6 4

Hace saber á su clientela que no se vá ni ha pensado irse del pais, como se ha hecho circular maliciosamente. s6—1m

Diligencia de Porongos—Calle del 18 de Julio—Hotel Malakoff—En dicho establecimiento se despachan los boletos, se recibe encomiendas, correspondencia, etc., hasta las 8 de la noche—Sale de Montevideo para Porongos, tocando en las Piedras, Santa Lucía y San José los dias 7, 17 y 27; de Porongos para Montevideo los dias 2, 12 y 22—Despues de despachados los boletos no se atiende reclamo alguno, solo antes de las 24 horas de su partida y perdiendo la mitad de su valor.

Dr. PEDRO BOURSE
CIRUJANO DENTISTA
DE LOS ESTADOS-UNIDOS
200—CALLE 25 DE MAYO—200
FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujía como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre. n18

AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
217—CALLE DEL CERRITO—217
a20—1m.

TÉ, TÉ, TÉ,
Souchong

De lo mejor que se ha introducido, recien desembarcado de la barca inglesa «Sancho», procedente de Lóndres, se halla en venta en el
ALMACEN INGLES
33—CALLE 25 DE AGOSTO—33
s7—15p

PÍLDORAS DE REBILLON
DE IODURO DOBLE
DE HIERRO Y DE QUININA

Los elementos que componen esta preparacion, el *hierro*, el *iodo* y la *quina*, la colocan en la primera fila de las preparaciones ferruginosas. Basta atestiguar los resultados enormes por los médicos de los hospitales y los dictámenes de los prácticos mas eminentes, que han comprobado su poderosa eficacia en las enfermedades siguientes:

Empobrecimiento de la sangre.	Pérdidas del apetito.
Debilidad.	Convalecencia de las enfermedades largas.
Clorosis ó color de opilada.	Pepera.
Flores blancas.	Infarto de las glándulas.
Afecciones del útero.	Humores frios.
Supresion de las reglas y desórdenes de la menstruacion.	Tumores blancos.
Afecciones pulmonares y tisis.	Raquitismo.
Enfermedades del estómago.	Afecciones cancerosas y sifilíticas.
Gastralgias.	Y á consecuencia de enfermedades graves, tales como tirouelas, etc.

Vease el *Boletin de terapéutica médica y quirúrgica* del 30 de Noviembre de 1860.

La *Gaceta de los hospitales* del 18 de Julio de 1860, etc.

Además de las *Píldoras de iododuro doble de hierro y de quinina de Rebillon*, los médicos aconsejan igualmente el **Jarabe de iododuro doble de hierro y de quinina** del mismo autor, para las personas que no pueden tomar los medicamentos bajo la forma popular ó para los niños.

Este jarabe no tiene como el *del iododuro de hierro* el inconveniente de alterarse y de no poderse conservar.

Pídase el folleto que se da gratis en casa de los farmacéuticos, depositarios.

Para evitar la falsificacion, exijase en cada frasco de píldoras ó de jarabe la firma del inventor.

Depósito general en *París*, en la botica de **REBILLON**, 142, calle de Rac, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—A. las Cazes.
En Buenos Aires—Tuisolo y Molins.

Se vende
La quinta que fué de D. Lucas Fernandez, sita cerca del Paso del Molino—Las personas que se interesen en comprarla pueden ocurrir al escritorio del finado D. José M. Esteves, en la esquina calle del Rincon y Misiones número 153. s5—15p

Miguel ALVAREZ, en representacion del Directorio del Banco Comercial de Paysandú, nombrado sindico del concurso formado al fallido Don Eleuterio Mugica, de conformidad con el art. 15, cap. 17 de la Ordenanza, cita á los acreedores que no residen en esta ciudad, para que dentro de quince dias despues del en que corresponda la respuesta, remitan sus poderes con las cuentas por menor que tuvieren, bajo apercibimiento que de no acudir dentro del término que se les fija, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho—Montevideo, Setiembre 2 de 1865—*Miguel Alvarez.* s3-12

Al público
D. Camilo Weber Químico Farmacéutico de la Universidad de Leipsig, alumno de la Escuela Politécnica de Karlsruhe, miembro de la Academia de Medicina del Rio Janeiro, se ofrece al público y muy especialmente á los Srs. Médicos para practicar toda clase de análisis químico, de materia legal, reconocimiento de aguas, minerales, sustancias animales y vegetales—Para los Srs. Médicos se encargará de las preparaciones químico-farmacéuticas como de las preparaciones para las artes, industria, etc., garantido que sus trabajos serán practicados con exactitud, conciencia y científicamente—Dirigirse á la Botica de A. Las Cazes, calle del Sarandí 162. s3—20p

¡¡Escritura elegante!!
Se enseñan 6 formas distintas de escritura en lecciones reducidas de 8 á 3. La mas imperfecta se convierte, con la práctica de poco tiempo, en otra elegante y bella. La inglesa ó italiana se instruye en 8 lecciones y la gótica en 5—Dánse tambien lecciones, en clases ó particularmente, de gramática castellana, teneduría de libros en ambas partidas, aritmética completa, geografía y lectura—Cerrito 153—El profesor—*Rocha.* s7—10p

A los señores saladeristas
El abajo firmado avisa á los Srs. que tienen establecimientos de saladero, que se compromete y garante hacer tinas nuevas y de diversas dimensiones, lo mismo como las prensas—Calle de Mercedes núm. 5 darán razon—*Félix Fontan.* s6—1m

Al Comercio.
La Sociedad que existia entre D. Martin Barnetche y D. Pedro Dufeyt en el *Hotel Independencia* y *Café San Martin*, y que giraba bajo la razon de *Martin Barnetche y Ca.* ha quedado disuelta de comun acuerdo en esta fecha, quedando el socio D. Pedro Dufeyt á cargo del activo y pasivo de ambos establecimientos.

Montevideo, 5 de Setiembre de 1865.
Martin Barnetche—Pedro Dufeyt.
s 10 5 p.

El abajo firmado ha abierto una sastreria en la calle de Misiones núm. 125, y recomienda al público su buena y pronto servicio, á precio moderado—*Francisco Schlegel.*

Eine deutsche schneiderei—Hat der unterzeichnete erröffnet in la calle de Misiones núm. 125, und empfiht dem deutschen publicum seine gute und schnelle bedienung nebst allerlei ausbeserungen für billige preisen zu liefern—*Francisco Schlegel.*

To the English Population—The person mentioned here below has opened a éngliszh tailoring establissment en calle Misiones núm. 125, wich is recomended to the public for its good and quick cervice and moderate preises—*Francisco Schlegel.* s10—1m.

Barraca Británica
Mrs. Robert Davison and Son, berg respectfully to inform their friends, and the public that they have opened the above Barraca, particularly for the reception of Wools, and other products of the country. s12-10d

Pianos franceses

Liquidacion—Precios reducidos—Casa de F. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito á despachados.

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

Gran baratillo
Acaba de abrirse en la calle 33 núm. 27, el almacen del *Ancla*, perfectamente surtido de buenos comestibles que se venderán á precios muy módicos. Acada el vecindario y hallará poca chanza pero mucha conveniencia. a22-1m

Hay en venta En la casa consignataria—Calle Colon, núm. 50—vino de borgoña, calidad superior—Queso de Gruyer y de Frias, 1ª calidad—Cotas legítimas, en barriles, tejones y mas, gran surtido de todas clases de comestibles.—Montevideo, Setiembre 9 de 1865. s 10—6 p.

Se desea saber
Quien es el apoderado de D. Atanasio Aguirre, por cuenta que tiene el Sr. Aguirre en la Caballeriza Oriental, que no pudiendo entenderse con su señora, se desea el pago de la cuenta; así no podemos retirar este aviso—*Boado.* s12-pm

Peones Se necesitan 15 peones para trabajar de campo, ocurrir calle 33 núm. 25. a13—1p.

JABON ANTI-DARTROSO
DE ALQUITRAN

El Dr. Barros Pimental, especialista de enfermedades cutáneas y sifilíticas, recomienda al público de esta ciudad el jabon de Alquitran Anti-Dartroso, preparado por el clínico Weber—Ese jabon ha merecido gran aceptacion en la capital del Imperio del Brasil, como especifico contra las enfermedades cutáneas, principalmente las dartrosas. Siendo el uso del alquitran tan recomendado y tan repugnante por su mal olor, preparado en forma de jabon es muy aparente para el tocador como preservativo higiénico—Se halla á venta únicamente en la Botica de las

TABACS ET CIGARES
Des Manufactures Impériales Françaises.

Dans le but d'empêcher la contrefaçon qui se fait sur une si grande échelle pour imiterses produits, l'Administration Impériale des tabacs a pris la résolution d'avoir dans chaque pays d'outremer des dépôts officiels authentiques l'articles sortant de ses manufactures. A cet effet, elle a traité pour **l'Uruguay** et la **Confédération Argentine** avec Messieurs **M. Petit et Ce.** de Bordeaux, qui viennent d'établir des dépôts à *Montevideo* et à *Buenos Aires* sous la direction de messieurs **E. Courras et Ce.** (Zavala 70), à *Montévidéo.*

On trouvera dans ces dépots officiels tous les produits des **Manufactures Impériales**, aux prix suivants:

Tabac a priser, première qualité	fr.	9.50 le kil.
— **a fumer** idem	«	9.50 «
— **a priser** supérieur, Virginie, Virginie aut gold, Virginie et Amersfort	«	11.50 «
— **a fumer** supérieur, Maryland, Levant, Latakié, Varinas	«	11.50 «
Cigares frangais de 0.05 c. en France	«	6.00 le cent.
— — 0.10 c. —	«	12.00 «
— — 0.15 c. —	«	22.00 «

Les tabacs seront livrés en paquets de 50, 100, 200 et 500 grammes; les cigares en paquets et en boites.
Vente a Montevideo, **A. C. Kermarec y Ca.** Rincon 99.
Idem a Buenos Aires, **F. Pauilier**, San Martin 129 ½.
Idem au Rosario de Santa Fé, **C. Grognet.** s10—pm.

CAFÉ ET RESTAURANT DE LA CHARENTE
DOS BILLARES
48—CALLE DE LAS PIEDRAS—48

El dueño de dicho establecimiento hace saber al público que acaba de recibir un rico surtido de conservas y vinos de primera calidad.

PATÉS DE FOIE GRAS s10—10

BANCO MONTEVIDEANO
CAPITAL: Ps. 1.000,000
EN 2000 ACCIONES DE $ 500 CADA UNA
(CON DERECHO Á AUMENTARSE)

Establecido provisionalmente en la calle de las Piedras número 70.

Presidente—Sr. D. Francisco J. Hocquard.

Directores Sr. D. Pedro Borelli
— « « **Joaquin Belgrano**
— « « **Juan Mc. Coll**
— « « **Antonio M. Marquez**

El abajo firmado hace saber al comercio de Montevideo, que desde esta fecha se encuentra el Banco en actitud de empezar sus operaciones, recibirá propuestas y entrará en convenios para toda clase de operaciones bancarias.

Cuentas Corrientes
Se recibe y se adelanta dinero en Cuenta Corriente á interés, el cual será fijado mensualmente y capitalizado por trimestres. Los depositantes podrán retirar el entero ó parte de sus Depósitos, por medio de heques á la vista, que conjuntamente con las Libretas, el Banco suministrará á sus comitentes.

Depósitos por tiempo fijo
Desde $ 50 para arriba, se reciben á plazo fijo, de un mes hasta un año á un interés convencional, y con relacion á la cantidad y duracion del depósito.

Descuentos
Se descuentan Letras y Valores mercantiles de plaza, siendo estos á satisfaccion del Gerente.

Préstamos
Se hacen sobre valores mercantiles y otros, etc.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, con escepcion de los Sábados, en los cuales estará abierto hasta las cuatro.

La Tasa de Interés por el presente mes y hasta nueva resolucion será:—Por los Saldos contra el Banco al 10 p. % anual; por los Saldos á favor del Banco al 15 p. %; por Depósitos fijos, convencional

Las personas que desean abrir cuentas corrientes con el *Banco, se servirán dirijirse al Infrascripto.*
Montevideo, 17 de Agosto de 1865.

Pedro Varela.
a17—1m

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA
Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales,
dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Ceplinario Benitez y Ca	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores *Matti y Mata.*	« « *Tomás Tomkinson y Ca.*
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumarán y Ca.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY.

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Consul R. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política.

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quesvédo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañía en 8 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—1,100,000	$20	Pesos plata—88,600

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m.ª ó en *títulos de Crédito Público* al 6 p.% *consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

A LOS PADRES DE FAMILIA
Y A LOS DIRECTORES DE COLEGIO
Preceptor—Un caballero francés, hombre formal, bachiller en letras, y que ya hace cuatro años está enseñando en este pais, se ofrece con las mejores recomendaciones, para dar lecciones particulares á domicilio. Enseña en francés ó en español los estudios elementales y superiores, clásicos y comerciales, y se aplica á dar á la juventud entregada á sus cuidados las principios de una moral sana, verdadero fundamento de una buena educacion. Trataria de preferencia con una familia por la educacion completa de sus hijos.

Dirijirse calle de Ituzaingo núm. 167, esquina á la de Sarandí, de las 4 á las 5 horas de la tarde, donde se dará razon.

DIARIO DE LA CAMPAÑA
DE LAS FUERZAS ALIADAS
CONTRA EL PARAGUAY
Por el Coronel Oriental D. José de Palleja.

Esta obra en que el lector podrá seguir dia por dia las operaciones del Ejército aliado, se publicará por entregas de 64 páginas formato 32, á 50 centésimos la entrega.

Se reciben suscriciones en la imprenta de «El Pueblo,» en las Librerías de Real y Prado y de Lastarria, y en el Telégrafo Marítimo.

La primera entrega se repartirá á mediados del mes y la segunda á principios del entrante, de manera que el suscritor recibirá dos entregas mensuales. s. 6—10 p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Testados de la primera Seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Subdiz Español, para que se presenten á deducirlo, dentro del término de seis meses contados desde la fecha, bajo apercibimiento á los que no lo efectúen de pararles el perjuicio que haya lugar por derecho—Igualmente se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado á los que tengan noticia de la existencia de algunos bienes pertenecientes á dicho intestado; para que dando los conocimientos convenientes, no proceda á lo que corresponda—Montevideo, Setiembre 13

ARMERIA Y CUCHILLERIA
DE H. GAQUEREL
143—CALLE DEL RINCON—143

TIJERAS DE TRASQUILAR

El año pasado se vendieron tijeras de trasquilar, marcadas con el nombre de Gaquerel á Montevideo—Como en tan dichas tijeras son de peor calidad, y algo parecidas á las de vendidas en mi casa, prevengo á los Sres. estancieros que nunca he vendido tijeras de trasquilar, marcadas con mi nombre—Las solas que se despachan en mi casa son la verdadera marca inglesa de Sorby. a23

Oficial peluquero
Se ofrece uno, calle 25 de Mayo 133. Feliquerio de Juan Cobat—Será preferido un buen solonista.

EL Dr. W. W. MORGAN
Cirujano Dentista
(DE FILADELFIA)

Está establecido en Montevideo, donde continúa ejecutando toda clase de *operaciones* DENTALES, de la manera *mas elegante y satisfactoria.*

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *premio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus emplomaduras.

31—Calle 25 de Mayo—31
jn20—3m.

CARNEROS.
P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender 1a animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Ademas, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet,	de 18 á 23 ℔.	
Ovejas idem.	« 11 á 21 «	
Carneros Negretes,	« 11 á 20 «	
Ovejas idem.	« 12 á 15 «	

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

A los saladeristas.
Se avisa que en la Barraca de Solís calle de Solís media cuadra de la calle 25 de Agosto hay en venta tinas para Saladero de madera escojida y de trabajo esmerado. ag17 30p.

MUDANZA
El que suscribe avisa al público que trasladó la zapatería de la calle del Rincon núm. 78 al número 173 en la casa del Sr. Lorenzo Musante al lado de la Confiteria Americana—*Felix Servetti.* a29—15p

SOMBRERERIA
DE LA PAZ
194—CALLE 25 DE MAYO—194

GRAN BAZAR
DE ARTÍCULOS ELEGANTES

NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

Recibido por el último paquete francés «Carmel»

Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavallière», á «La Joinville», á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jenne Alessene», á «La Moscovite», y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasias, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon. CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquísimas BOAS de cachemir.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros artículos.

Todo á precios
Equitativos,
Baratillo,
Baratísimos.
jl1—pm

Se han perdido dos libretas de la Caja de Ahorros del Banco Mauá y Ca., pertenecientes á D. José H. Gutierrez y D. Bartolo Gordillo con los núm. 3729 y 3404 prevenimos que dicho Banco ha sido avisado y no pagará el importe sino á sus verdaderos dueños. s1—15p

Pedro Ciliborast—Avisa al público que ha comprado á D. Miguel Diharart, la cuarta *parte de la manzana núm. 96 de la Villa del Cerro con la* linea que en ella existe. s3—8p.

D. Justo Maeso.
—El autor del aviso ofreciendo comprar *todos los créditos* documentados en contra de D. Justo Maeso, ha sabido con inmenso disgusto que ese caballero se ha considerado *ofendido, interpretando equivocadamente una operacion* comercial, lícita, usual, y que lejos de dañarle le favorece.

Para tranquilizarle al reproducir aquel aviso, declaramos que teniendo ilimitada confianza en la firma bien conocida del Sr. Maeso, la pusimos en nuestros cálculos al nivel de las acciones de Sociedades acreditadas ó de vales que representan dinero efectivo ó tienen un premio en las *transacciones si la suerte les es favorable. Bien comprendemos que en todo negocio ha riesgo, pero lejos de temerlo, estamos tan convencidos de que no sucederá así, que insistimos en comprar usando de nuestro derecho y dando una prueba de la confianza que nos merece una firma tan acreditada en la PLAZA.* s10-8p.

Sociedad Filarmonica.
Se pone en conocimiento de los Srs. Suscritores que el Tercer Concierto tendrá lugar el 16 del presente en el Foyer de Solís, y que pueden pasar á recojer las tarjetas de invitacion que les corresponden, segun el artículo 13 del Reglamento, á la calle del 25 de Mayo en la sala de los ensayos, arriba de la Libreria del Sr. Maricot, de las 4 á las 5 de la tarde—*La Comision.* s13—5p

Oficiales de Cigarreria, que prestan á quien trabajen bien, en la cigarrería Lusitana, calle del 25 de Mayo núm. 251. s7 13—4 p.

Pichincha!
EN 5000 PESOS NACIONALES.

Por las ⅔ partes de su valor

Se vende una hermosa casa en la ciudad nueva recientemente edificada en un terreno de 9 varas sobre 50—Consta de cinco hermosas piezas con piso de tabla y zócalo; sus puertas exteriores son de cedro—el piso del patio de mármol—los frizos de baldosa; vidriada—su algibe es de 50 pipas—tiene bomba—la letrina es toda de piedra de 50 pipas de capacidad—su cocina es á la moderna con resumidero—tiene calleriza y una piedra de madera—tiene jardin espacioso—los techos están dispuestos para edificar de alto y tiene pronto el balcon—quien fuere por el comprador el cobro de los arriendos cuyo valor no bajará de 400 pesos—el interesado puede ocurrir á la calle de Soriano núm. 49. s10—5 p.

Mucamas y Cocineras
Se necesitan con urgencia en la Agencia calle de Colon núm. 158 habiendo para ellas colocaciones muy ventajosas.
138 COLON 138
s12—6p

Carpinteros—En la calle de la Colonia No 105 encontrarán con quien tratar ventajosamente los oficiales carpinteros de obra finas que quieran trabajar en una estancia en el Departamento de San José—Se les ofrecerá un jornal muy superior al que ganan en Montevideo y se les costeará el viaje. s14—3p

Se vende—EN MINAS—Una casa de panadería con alabonas y mulas, con todos los útiles para trabajar; la panadería y cocina con todos los alabonas, que son dos; de material el techo de paja, un parral con 14 pies de parra, un naranjo grande y otro chico, una quinta con arboles frutales; la parra tiene once pilares de material con pilas, dos altos por un lado y mas de sitio y medio todo cercado de ladrillos, y un pozo de balde para el agua al corral empedrado, y las cercas de las alabonas tambien; el patio enladrillado, habitacion para el trigo—Darán razon en la galería de Martin Martinez y en Minas con la misma razon al Sebastian Herrera. s13—15p

Cocinero Se necesita uno que sea bien aseado, en el Hotel Germania, calle de la Piedras. 14—1m

Imprenta de la Tribuna, calle de Cerrito 48.